



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1432, 1433, 1444 y 1445/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Marcos Exequiel AVELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1432, 1433, 1444 y 1445/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1432, 1433, 1444 y 1445/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales, Mantenimiento Industrial y Automación Industrial, sin tener aprobadas sus correlativas Física, Electrotecnia I y Electrónica, al alumno Marcos Exequiel AVELLA, Legajo N° 102886, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de la asignatura Automación Industrial, sin tener previamente regularizada su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1481/2008

UTN
mel
JCS
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior